



Guía para contribuyentes

Actualización de cuenta bancaria de terceros por acreditación rechazada para devolución de impuestos.

Actualización de cuenta bancaria en SRI en línea

La rectificación de la cuenta bancaria es solo para acreditaciones en estado REVERSADO, por ende, **no aplica** para lo siguiente:

- Rectificar la cuenta bancaria del ingreso de nuevos trámites de devolución.
- Rectificar la cuenta bancaria de acreditaciones que no estén en el estado REVERSADO.

Actualización de cuenta bancaria de terceros por acreditación rechazada para devolución de impuestos.

* Seleccione un servicio: Gestión de cuenta bancaria [Buscar]

Resultado de la búsqueda
Seleccione uno de los trámites descritos a continuación.

Detalle de trámites - 4 registro(s)

Trámite	Selección
Actualización de cuenta bancaria de terceros por acreditación rechazada para devolución de impuestos.	<input checked="" type="radio"/>
Actualización de cuenta bancaria por acreditación rechazada para devolución de impuestos	<input type="radio"/>
Actualización de identificación por acreditación rechazada para devolución de impuestos	<input type="radio"/>
Suspensión de orden de débito de la cuenta bancaria	<input type="radio"/>

<< 1 >> 10

[Siguiente]

Esta sección aplica para cualquiera de los escenarios:

- a) Si el titular de la devolución es una persona con discapacidad que requiere del cuidado de un tercero, el tercero debe adjuntar el documento vigente de la entidad de Salud competente que lo designa como SUSTITUTO.
- b) Si el titular de la devolución requiere el ingreso de la cuenta bancaria de un tercero, debe adjuntar el documento vigente de la Providencia judicial / Sentencia de juez, que sustente la incapacidad del titular de la devolución.
- c) Si el titular de la devolución es menor de edad, debe adjuntar la copia de la cédula o cédula digital emitido por el Registro Civil, donde se verifique su relación filial con el menor de edad como representante legal.
- d) Si el titular de la devolución está en el exterior, debe adjuntar; el Poder notariado otorgado en el extranjero, debidamente apostillado, traducido al idioma español y los correspondientes documentos de identificación del apoderado y mandante.

Recuerde: el proceso de cambio de cuenta se realiza por cada acreditación reversada, ejemplo: tiene cinco trámites de acreditaciones reversadas, por ende, debe realizar el proceso de cambio de cuenta cinco veces.